

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad Provincial de Otuzco

ACUERDO DE CONCEJO N° 0010-2024-MPO-LL

Otuzco, veinticinco de enero del dos mil veinticinco

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024, de la fecha 24 de enero del 2024, el pedido de regidor provincial Milton Vilca Malaver, que solicita estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Otuzco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1278, el Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos sólidos, es competente para normar sobre el manejo de residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a la infraestructura de manejo de residuos sólidos, actividades de reutilización, recuperación, valorización material y energética; gestión de áreas degradadas por la acumulación de residuos sólidos de gestión municipal, entre otros aspectos;

Que, conforme a lo señalado en el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente debe elaborar, entre otras, la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM del Ministerio del Ambiente se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, con fecha 24 de enero del 2024, a pedido del Regidor Ing. Milton Vilca Malaver solicito el estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Otuzco; el cual servirá de insumo para el proyecto de gestión integral de residuos sólidos municipales del distrito de Otuzco y relleno sanitario.

Que, el pleno del Concejo Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere al artículo 9 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, decidió aprobar por **VOTACION UNANIME**, el pedido del Regidor Ing. Milton Vilca Malaver para realizar el estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Otuzco; el cual servirá de insumo para el proyecto de gestión integral de residuos sólidos municipales del distrito de Otuzco y relleno sanitario.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 9° inc. 7), 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la realización de la contratación de los servicios del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la sub gerencia de Gestión Ambiental, la planificación de la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales a partir del "Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2024".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remita en archivo PDF el Estudio de Caracterización y la presente Resolución al Ministerio de Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades pertinentes; y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Julio Mantilla Aguilera
ALCALDE